



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés.

Proceso	VERBAL	
Demandante	FLOR DEIBY QUINTERO CASTAÑO Y OTROS	
Demandados	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S. y WILLAN SANCHEZ FRANCO	
Correo Juzgado	<a href="mailto:ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co">ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>	
Radicado	05001-31-03-001-2023-00367-00	
Puede verificarse en	Estados electrónicos Link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin</a>	

Analizado el anterior libelo y sus anexos, el Juzgado los encuentra acorde a lo previsto en el art. 64 y s.s. del Código General del Proceso y en consecuencia,

**RESUELVE:**

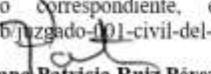
- 1) ESTIMAR PROCEDENTE Y ADMITIR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA que el Sr. WILLAN SANCHEZ FRANCO formula a SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. a quien se le corre traslado por el término de 20 días.
- 2) PRECISAR que este auto se le notifica a SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. como llamada en garantía, por inserción en estados electrónicos toda vez que ya está vinculada al proceso como demandada y tiene designado apoderado judicial. Parágrafo del art. 66 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

EL JUEZ

**JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO**

VER OTRO AUTO DE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA  
SON DOS

<p align="center"><b>JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</b></p> <p>En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105</a>.</p> <p align="center"> <b>Adriana Patricia Ruiz Pérez</b> Secretaria</p>
---

Ant